



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2935

15 JUL 2022

**“POR LA CUAL SE DESIGNAN LOS MEJORES EMPLEADOS DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE FEBRERO DE 2021 AL 31 DE ENERO DE 2022, SE RECONOCEN, OTORGAN Y SE ENTREGAN UNOS INCENTIVOS PECUNIARIOS Y NO PECUNIARIOS A LOS MEJORES EQUIPOS DE TRABAJO Y EMPLEADOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN DESARROLLO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE INCENTIVOS 2022”**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Sistema de Estímulos se encuentra conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos, que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, tal como lo señala el artículo 13 del Decreto 1567 de 1998.

Que los programas de incentivos se estructuran a través de los planes de incentivos, los cuales tienen como objetivo otorgar reconocimiento por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad, bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades, que incluyen los incentivos pecuniarios y no pecuniarios.

Que corresponde al jefe de la entidad adoptar y desarrollar anualmente el plan institucional de incentivos, en el que se señalarán los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán a los mejores funcionarios de carrera y de libre nombramiento y remoción, así como el incentivo pecuniario ofrecido a los equipos de trabajo ganadores, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30 y 34 del Decreto Ley 1567 de 1998 y 2.2.10.9 del Decreto 1083 de 2015.

Que de conformidad con lo indicado en los artículos 33 y 34 del Decreto 1567 de 1998 y en el documento "Guía de Estímulos para los Servidores Públicos", versión I de septiembre de 2018, del Departamento Administrativo de la Función Pública, dentro de los incentivos no pecuniarios se contemplan, entre otros, los siguientes:

comisiones, encargos, publicación de trabajos en medios de circulación nacional e internacional, financiación de investigaciones, becas para educación formal, programas de turismo social, reconocimiento público a la labor realizada.

Que el incentivo pecuniario se otorgará a los equipos de trabajo que haya ocupado los tres primeros puestos en el "Concurso" Mejor Equipo de Trabajo, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 31 del Decreto 1567 Ley de 1998 y 2.2.10.15 numeral 4 del Decreto 1083 de 2015 y en el documento "Guía de Estímulos para los Servidores Públicos", del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que cada entidad establecerá el procedimiento para la selección de los mejores empleados de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción, así como para la selección y evaluación de los mejores equipos de trabajo, indicando los criterios a seguir para dirimir los empates, como lo establece el artículo 2.2.10.11 del Decreto 1083 de 2015.

Que el Plan de Bienestar e Incentivos en la vigencia 2022, fue objeto de estudio, aprobación y adopción mediante Resolución Municipal 0380 del 2 de Febrero de 2022.; Resolución Municipal No. 0383 del 2 de febrero 2022, se estipula el Plan de Incentivos de la Alcaldía Municipal de Chía para el periodo comprendido entre el primero de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022 y la Resolución Municipal 1493 de 2022 la cual modifica la resolución anterior, para efectos del reconocimiento de incentivos pecuniarios y no pecuniarios, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios establecidos en el artículo 2.2.10.12 del Decreto 1083 de 2015 y la Resolución 3685 de 2021 , que señala en su artículo 4: "(...) 1. Acreditar como mínimo (1) año de servicio continuo en la Alcaldía Municipal de Chía. 2. No haber sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación. No obstante, el ser sancionado disciplinariamente en cualquier estado del proceso de selección se constituye en causal de exclusión del mismo. 3. Haber acreditado como resultado de la evaluación del desempeño laboral del periodo comprendido entre el 01 de febrero al 31 de enero del año siguiente, la máxima calificación determinada para el nivel sobresaliente en las normas vigentes sobre la materia (...)".

Que en el Plan de Incentivos 2022 se determinó que serían designados como mejores funcionarios de carrera de los niveles profesional, técnico y asistencial, quienes, además de haber alcanzado una calificación sobresaliente en el período de evaluación inmediatamente anterior, cumplan con los requisitos indicados en el considerando que antecede, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución Municipal 0383 del 02 de febrero de 2022 "Por la cual se estipula el Plan anual de incentivos de la alcaldía municipal de Chía para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022".

Que en reunión celebrada el 19 de mayo de 2022 , el comité de selección de mejores funcionarios y mejores equipos de trabajo llevó a cabo el proceso de selección de los mejores funcionarios de carrera administrativa de los niveles: profesional, técnico y asistencial; conforme a la metodología establecida en el Plan de Incentivos 2022 , descrito en el Artículo primero, numeral 2 de la Resolución Municipal No. 1493 de 2022, a partir del listado de quienes presentaron la más alta calificación en el aplicativo EDL de cada nivel, a saber:

**MEJORES FUNCIONARIOS POR NIVEL JERARQUICO  
PERIODO 01/02/2021 AL 31/01/2022**

NOMBRE	NIVEL	DEPENDENCIA	CALIFICACION 2021-2022
MARTHA DOLORES MOZO ACOSTA	ASISTENCIAL	OFICINA ASESORA JURIDICA	100
GLORIA MERCEDES RUEDA PINILLA	ASISTENCIAL	DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADISTICA	100
ALEX EDUARDO CRISTANCHO MORALES	ASISTENCIAL	DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADISTICA	100
MARISOL BUENO ALDANA	ASISTENCIAL	DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADISTICA	100
ANDREA PATRICIA LASSO ZAMORA	ASISTENCIAL	DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADISTICA	100
WILLIAM RAFAEL TEJEDA BARROS	TECNICO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	100
JOHN FREDDY TORRES PLAZAS	TECNICO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	100
GLORIA YANETH TAUTA MUÑOZ	TECNICO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	100
JAIME HUGO DIAZ AVILA	TECNICO	DIRECCIÓN CENTRO ATENCIÓN AL CIUDADANO	100
JOSE ALFONSO NOSSA DUARTE	TECNICO	DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION Y ESTADISTICA	100
ADRIANA MILENA HERNANDEZ PARRA	PROFESIONAL	OFICINA ASESORA JURIDICA	100
NELSON CAMELO CUBIDES	PROFESIONAL	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	100
DEYANIRA RAMIREZ ARTUNDUAGA	PROFESIONAL	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	100
NELLY AMPARO MARTINEZ CASTRO	PROFESIONAL	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	100
ANGELICA MARIA CUEVAS MENDOZA	PROFESIONAL	SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCION COMUNITARIA	100
YESENYA MOJICA BRAVO	PROFESIONAL	SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCION COMUNITARIA	100
ALEXANDRA ASMUS SIERRA	PROFESIONAL	OFICINA ASESORA DE JURIDICA	100
VANESSA FERREIRA NAVAS	PROFESIONAL	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	100

Que el comité de selección de mejores funcionarios y mejores equipos de trabajo, en esa misma reunión del 19 de mayo de 2022, procedió a aplicar los criterios de desempate, obteniendo los siguientes resultados:

MEJORES FUNCIONARIOS POR NIVEL JERARQUICO PERIODO 01/02/2021 AL 31/01/2022				CRITERIOS DE DESEMPATE	
				PRIMERO	SEGUNDO
NOMBRE	NIVEL	DEPENDENCIA	CALIFICACION 2021-2022	SEMESTRAL 2020- 2021	FECHA DEL ACTA DE POSESIÓN /

					CARRERA ADMINISTRATIVA
MARTHA DOLORES MOZO ACOSTA	ASISTENCIAL	OFICINA ASESORA JURIDICA	100	100	N/A
GLORIA MERCEDES RUEDA PINILLA	ASISTENCIAL	DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADISTICA	100	99,07	
ALEX EDUARDO CRISTANCHO MORALES	ASISTENCIAL	DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADISTICA	100	96,81	
MARISOL BUENO ALDANA	ASISTENCIAL	DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADISTICA	100	95,94	
ANDREA PATRICIA LASSO ZAMORA	ASISTENCIAL	DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADISTICA	100	95,86	
WILLIAM RAFAEL TEJEDA BARROS	TECNICO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	100	100	18/06/2019
JOHN FREDDY TORRES PLAZAS	TECNICO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	100	100	17/06/2019
GLORIA YANETH TAUTA MUÑOZ	TECNICO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	100	100	4/07/2019
JAIME HUGO DIAZ AVILA	TECNICO	DIRECCIÓN CENTRO ATENCIÓN AL CIUDADANO	100	Periodo de prueba	1/07/2020
JOSE ALFONSO NOSSA DUARTE	TECNICO	DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION Y ESTADISTICA	100	97,79	13/06/2019
ADRIANA MILENA HERNANDEZ PARRA	PROFESIONAL	OFICINA ASESORA JURIDICA	100	100	3/09/2019
NELSON CAMELO CUBIDES	PROFESIONAL	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	100	100	6/09/2019
DEYANIRA RAMIREZ ARTUNDUAGA	PROFESIONAL	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	100	100	18/06/2019
NELLY AMPARO MARTINEZ CASTRO	PROFESIONAL	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	100	100	22/06/2019
ANGELICA MARIA CUEVAS MENDOZA	PROFESIONAL	SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCION COMUNITARIA	100	100	3/02/2020
YESENIA MOJICA BRAVO	PROFESIONAL	SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCION COMUNITARIA	100	100	2/09/2019
ALEXANDRA ASMUS SIERRA	PROFESIONAL	OFICINA ASESORA DE JURIDICA	100	97	25/06/2019
VANESSA FERREIRA NAVAS	PROFESIONAL	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	100	No vinculada a la administración	7/05/2021

De lo anterior se concluye que los mejores funcionarios de carrera, para el periodo comprendido entre el primero de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022 son: Nivel Asistencial, son: la señora MARTHA DOLORES MOZO ACOSTA, con la aplicación del primer criterio de desempate; nivel técnico el señor JOSE ALFONSO NOSSA DUARTE y en el nivel profesional la señora DEYANIRA RAMIREZ ARTUNDUAGA, con la aplicación del segundo criterio de desempate.

Que el día 14 de marzo de 2022, la entidad publicó, mediante correo electrónico, la invitación a inscripción de proyectos para Mejor Equipo de Trabajo; para ello se inscribieron cinco (5) proyectos: 1.Circulares internas y externas revisión y consolidación de los marcos jurídicos de la alcaldía municipal de Chía; 2.Punto de atención al ciudadano y orientación - PACO; 3.Educación al Alcance de Todos: Por una Educación Segura y para el Desarrollo Sostenible; 4.Formadores en novedades en contratación pública electrónica - Secop II y tienda virtual del estado colombiano; 5.Escuela Virtual de Participación Ciudadana Chía Educada - Chía Participa - "Curso Planeación Participativa en el Ordenamiento Territorial".

Que, en sesión del 10 de mayo de 2022, el comité selección de mejores funcionarios y mejores equipos de trabajo evaluó parcialmente los proyectos, dando como resultado:

FACTOR	DETALLE DEL FACTOR	PORCENTAJE MÁXIMO DE CALIFICACIÓN	JURÍDICA %	PACO %	EDUCACIÓN %	PARTICIPACIÓN %
Originalidad	El proyecto resuelve un problema de manera poco tradicional, habitual o culturalmente esperado.	15%	0	15	10	10
Viabilidad	Posibilidad de ser aplicado en la Entidad o en un entorno relacionado con la misión de la Entidad, considerando el alcance propuesto y los recursos disponibles.	15%	15	15	15	15
Sostenibilidad	Posibilidad de perdurabilidad en la administración pública.	15%	15	15	15	10
Servicio	Impacto de la iniciativa o proyecto en el mejoramiento del servicio a la ciudadanía o al interior de la Entidad.	15%	5	13	15	10
Trabajo en equipo	Demostración de la planeación, coordinación y distribución de actividades y responsabilidades.	15%	7	15	7	15
Resultados alcanzados	Logros alcanzados medibles con indicadores que permitan establecer la magnitud del impacto generado.	15%	7	15	15	12
<b>PUNTAJE PARCIAL (90%)</b>			<b>49 %</b>	<b>88 %</b>	<b>77%</b>	<b>72%</b>

Resultados que fueron publicados con su respectivo soporte en la página institucional sección Servidores/Función Pública/ Información Función Pública, de acuerdo con el cronograma establecido en el Artículo 1 de la Resolución Municipal No. 1493 de 2022.

Que no existieron reclamaciones por parte de los integrantes de los equipos postulados para ser seleccionados como los mejores equipos de trabajo dentro de los términos señalados por la entidad para tal fin en la norma citada en el párrafo anterior.

Que mediante correo electrónico del día 31 de mayo de 2022, se les informó a los equipos de trabajo sobre el día (2 de junio de 2022), hora, lugar (Auditorio Zea Mays) y aspectos a evaluar dentro de la sustentación en audiencia pública de los proyectos.

Que el día 2 de junio de 2022 se llevó a cabo la sustentación por parte de cada equipo de trabajo, en estricto orden, donde el comité de selección de mejores funcionarios y mejores equipos de trabajo, realizó la calificación, con el instrumento de evaluación – Lista de chequeo, de forma individual.

Que, realizado por parte del comité de selección de mejores funcionarios y mejores equipos de trabajo, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el procedimiento, vigente en la entidad; emite los resultados finales, quedando de la siguiente manera:

- Primer puesto: Punto de atención al ciudadano y orientación – PACO con 97.68%.
- Segundo puesto: Educación al Alcance de Todos: Por una Educación Segura y para el Desarrollo Sostenible, con 86.57%.

- Tercer puesto: Escuela Virtual de Participación Ciudadana Chía Educada - Chía Participa - "Curso Planeación Participativa en el Ordenamiento Territorial con 81.80%.

Que de acuerdo al Artículo Trece Resolución Municipal 3285 de 2021 y Artículo Segundo de la Resolución Municipal No. 0383 de 2022, se tiene previsto otorgar incentivos pecuniarios y no pecuniarios, a nivel grupal e individual.

Que dentro de las modalidades de incentivos no pecuniarios están para elección los programas de turismo social los cuales comprenden destinos, en sitios de recreación administrados por la Caja de Compensación Familiar Colsubsidio.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Designación de los mejores funcionarios de carrera administrativa por nivel jerárquico.** Designar como mejores funcionarios de carrera administrativa para el periodo comprendido entre 1 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022, a los siguientes personas de los niveles jerárquicos asistencial, técnico y profesional, quienes fueron seleccionados por el comité, a través de la aplicación de los criterios de desempate dados en la resolución Municipal No. 0383 de 2022, conforme consta en el "ACTA DE SELECCIÓN MEJORES FUNCIONARIOS POR NIVEL JERARQUICO" del 19 de mayo de 2022, la cual forma parte integral del presente acto administrativo

No.	Funcionario	No. de Documento	Nivel Jerárquico
1	MARTHA DOLORES MOZO ACOSTA	20470924	Asistencial
2	JOSE ALFONSO NOSSA DUARTE	1069714066	Técnico
3	DEYANIRA RAMIREZ ARTUNDUAGA	26559977	Profesional

**ARTÍCULO SEGUNDO. - Designación de los mejores equipos de trabajo para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022.** Designar como los mejores equipos de trabajo, en el estricto orden de mérito en que el Comité de selección en cumplimiento a la normativa nacional y municipal adelantó el proceso; cuyos resultados son:

EQUIPO	PUESTO OCUPADO	PUNTAJE FINAL
PUNTO DE ATENCION AL CIUDADANO Y ORIENTACIÓN – PACO – DIRECCION CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO	Primero	97.68%
PROYECTO EDUCACIÓN AL ALCANCE DE TODOS; POR UNA EDUCACIÓN SEGURA Y PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (FOES) - DIRECCION DE GESTION Y FOMENTO A LA EDUCACIÓN	Segundo	86, 57 %
ESCUELA VIRTUAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - CURSO PLANEACION PARTICIPATIVA EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL - SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCION COMUNITARIA Y OTROS	Tercero	81,80%

**ARTÍCULO TERCERO. Asignación de incentivo pecuniario.** Asignar un incentivo pecuniario a los equipos, representados es bonos de bigpass, los cuales serán entregados a los siguientes equipos de trabajo: Punto de Atención al Ciudadano y Orientación – PACO – Dirección Centro de Atención al Ciudadano; Proyecto Educación al Alcance de Todos; Por una Educación Segura y para el Desarrollo Sostenible (FOES) - Dirección de Gestión y Fomento a la Educación; y Escuela Virtual de Participación Ciudadana - Curso Planeación Participativa en el Ordenamiento Territorial - Secretaria de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria y otras dependencias.

**ARTÍCULO CUARTO. Asignación de los incentivos no pecuniarios.** Asignar incentivos no pecuniarios a los siguientes funcionarios: MARTHA DOLORES MOZO ACOSTA, nivel asistencial; JOSE ALFONSO NOSSA DUARTE, nivel técnico y DEYANIRA RAMIREZ ARTUNDUAGA, nivel profesional, de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la resolución municipal 0383 de 2022.

**ARTÍCULO QUINTO. Reconocimiento y pago de los incentivos pecuniarios y no pecuniarios.** Ordenar el reconocimiento y pago de los incentivos pecuniarios y no pecuniarios a los mejores funcionarios y mejores equipos de trabajo para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022, relacionados en los artículos primero y segundo del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO. Copia a la hoja de vida.** Incorporar copia del presente acto administrativo y copia del diploma de reconocimiento en la historia laboral de cada uno de los funcionarios escogidos como los mejores funcionarios e integrantes de los mejores equipos de trabajo relacionados en los artículos primero y segundo del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO DECIMO. Comunicación.** Comunicar, a través de la Secretaria General – Dirección de Función Pública, el contenido del presente acto administrativo a los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Chía a través de la página institucional y remitir copia al correo institucional de cada funcionario escogido, los cuales se encuentran relacionados en los dos primeros artículos de esta resolución.

**ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO**  
**ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA**

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General.

Revisó: Martha Lucía Pedraza Donoso – Directora de Función Pública - Secretaría General

Elaboró y revisó: Silvana Paola León Ortega- Profesional Universitario – Secretaría General -Dirección de Función Pública

Elaboró y revisó: Nubia Marcela Galvis Aponte- Profesional Especializado (E) – Secretaría General -Dirección de Función Pública